

<b>Hasta el día 21</b>		<b>Declaración</b>
<b>Retenciones e ingresos a cuenta</b>	- Rendimientos del trabajo, de determinadas actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta:	111
	• Grandes empresas: enero de 2011.	
	• Administraciones públicas, incluida la Seguridad Social, cuyo último Presupuesto anual aprobado con anterioridad al inicio del ejercicio supere los 6 millones de euros: enero de 2011.	
	- Rendimientos del capital mobiliario.	
	• En general: Grandes empresas: enero de 2011.	123
	• Rendimientos implícitos. Grandes empresas: enero de 2011.	124
	• Intereses de cuentas bancarias. Grandes empresas: enero de 2011.	126
	• Operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez. Grandes empresas: enero de 2011.	128
	- Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos. Grandes empresas: enero de 2011.	115
	- Transmisión o reembolso de títulos de IIC. Grandes empresas: enero de 2011.	117
<b>Declaraciones informativas</b>	- Resumen anual de 2010 de subvenciones satisfechas a agricultores y ganaderos en soporte y vía telemática.	346
	- Declaración anual de 2010 de Planes, Fondos de Pensiones, sistemas alternativos y Mutualidades de Previsión Social. Presentación en soporte y vía telemática (Internet).	345
<b>Primas de seguros</b>	- Declaración-liquidación de enero de 2011.	430
<b>Impuestos Especiales</b>	- Impuesto sobre el Vino y Bebidas Fermentadas. Excepto Grandes empresas: cuarto trimestre 2010 / Grandes empresas: noviembre de 2010. (*)	553
	- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. Declaración de operaciones en Fábricas y Depósitos Fiscales de Alcohol. Excepto Grandes empresas: cuarto trimestre 2010 / Grandes empresas: noviembre de 2010. (*)	554

*(Continúa en la página siguiente)*

(Viene de la página anterior) **Hasta el día 21**

**Impuestos  
Especiales**

- Impuesto sobre Productos Intermedios en Fábricas y Depósitos Fiscales de Productos Intermedios. Excepto Grandes empresas: cuarto trimestre 2010 / Grandes empresas: noviembre de 2010. (*)	555
- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas en Fábricas de Productos Intermedios. Excepto Grandes empresas: cuarto trimestre 2010 / Grandes empresas: noviembre de 2010. (*)	556
- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. Declaración de operaciones en Fábricas y Depósitos Fiscales de Bebidas Derivadas. Excepto Grandes empresas: cuarto trimestre 2010 / Grandes empresas: noviembre de 2010. (*)	557
- Impuesto sobre la Cerveza. Excepto Grandes empresas: cuarto trimestre 2010 / Grandes empresas: noviembre de 2010. (*)	558
- Impuesto sobre Hidrocarburos. Todas las empresas: enero de 2011. (*)	570
- Impuesto sobre las Labores del Tabaco. Todas las empresas: enero de 2011. (*)	580
- Impuesto sobre la Cerveza. Excepto Grandes empresas: cuarto trimestre 2010 / Grandes empresas: noviembre de 2010.	561
- Impuesto sobre Productos Intermedios. Excepto Grandes empresas: cuarto trimestre 2010 / Grandes empresas: noviembre de 2010.	562
- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. Excepto Grandes empresas: cuarto trimestre 2010 / Grandes empresas: noviembre de 2010.	563
- Impuesto sobre la Electricidad. Grandes empresas: enero de 2011.	560
- Impuesto sobre Hidrocarburos. Todas las empresas: enero de 2011.	564
- Impuesto sobre las Labores del Tabaco. Todas las empresas: enero de 2011.	566

**IVA**

- Régimen General. Autoliquidación. Declaración de enero de 2011.	303
- Grupo de entidades, modelo individual. Declaración de enero de 2011.	322
- Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA y del IGIC. Declaración de enero de 2011.	340
- Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias. Declaración de enero de 2011.	349
- Grupo de entidades, modelo agregado. Declaración de enero de 2011.	353
- Operaciones asimiladas a las importaciones. Declaración de enero de 2011.	380

**Número de  
Identificación  
Fiscal**

- Declaración de cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las Entidades de crédito. Cuarto trimestre de 2010. Soporte y vía telemática.(Internet)	195
- Declaración anual de 2010 de cheques cuyo titular no haya comunicado su NIF a las Entidades de crédito. Soporte y vía telemática. (Internet)	199

**Hasta el día 28**

**Sociedades.  
Pagos  
fraccionados  
Declaraciones  
informativas**

Entidades cuyo ejercicio coincida con el año natural: opción/renuncia a la opción para el cálculo de los pagos fraccionados sobre la parte de base imponible del período de los 3, 9 u 11 meses de cada año natural. (**)	036
Declaración anual de 2010 de consumo de energía eléctrica.	159

(\*) Los operadores registrados y no registrados, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes empresas), utilizarán el modelo 510 para todos los impuestos.

(\*\*) Si el período impositivo no coincide con el año natural la opción/renuncia a la opción se ejercerá en los 2 primeros meses de cada ejercicio o entre el inicio del ejercicio y el fin del plazo para efectuar el primer pago fraccionado si dicho plazo fuera inferior a 2 meses.

**Nota:** El presente calendario fiscal ha sido elaborado en base a la información disponible a la fecha en la página oficial de la AEAT.